



# **Guía Doctorandos**

**Programas de doctorado RD 99/2011**

**Curso Académico 2014-15**

**Vicerrectorado de Investigación**

**Dirección del Secretariado de Doctorado**



# Índice

- ◆ Estudios de Doctorado en la Universidad de Sevilla
  
- ◆ Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado
  
- ◆ Doctorandos de nuevo ingreso
  - Admisión al programa de doctorado
  - Matrícula estudios de Doctorado
  - Seguimiento primer curso académico
  
- ◆ Doctorandos de continuación de estudios
  - Renovación matrícula
  - Desarrollo y seguimiento estudios de doctorado

## Estudios de Doctorado en la Universidad de Sevilla

El [Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo escenario para los estudios de doctorado.

Los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se articulan en programas de doctorado conducentes a la obtención del título de Doctor y culminan con la defensa de una tesis doctoral.

La oferta para el curso 2014/15 es de 31 programas de doctorado, que cubren todas las ramas de conocimiento, de los cuales 9 son interuniversitarios.

Enlace a la oferta actual de programas de doctorado:

<http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado/oferta-plan-2011>

## Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado

Podrán acceder a un programa de doctorado regulado por el R.D. 99/2011, con carácter general, quienes estén en posesión:

- Títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

También podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Título universitario oficial español o del EEES que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 deben de ser de nivel de Máster.  
[Resolución Rectoral equivalencias de créditos y valoración de nivel de Máster](#)
- Título oficial español de Graduado/a, de al menos 300 ECTS y cursar complementos de formación, salvo que el plan de estudios cursado incluyera créditos de formación en investigación equivalentes a los de Máster.
- Título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos.
- Titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

- 
- Otro título español de Doctor.
  - Estudiante de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
  - Licenciados, Arquitectos o Ingenieros en posesión del DEA obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998 o hubieran alcanzado la SI regulada en el R.D. 185/1985.
- 



Los programas podrán exigir el cumplimiento de **requisitos adicionales** para la admisión. Esta información se muestra dentro de cada programa en la web de estudios de doctorado.

## **¿En qué situación me encuentro?**

<b>Casos</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>Máster Universitario Oficial de una Universidad española</b>	<b>Solicita admisión al programa</b>
<b>Máster Universitario Oficial de una Universidad del EEES</b>	<b>Solicita admisión al programa</b> y traduce oficialmente la documentación
<b>Máster Universitario Oficial de una Universidad ajena al EEES</b>	Solicita autorización previa la Rector traduciéndola y legalizando la documentación. <b>Solicita admisión al programa</b>
<b>Título de Ingeniero o Arquitecto Técnico, Diplomado*</b>	Alcanzar los 300 ECTS con 60 ECTS de nivel de máster: Opciones: - Adaptación a Grado (240) + Máster (60) - Máster 60 ECTS + Máster 60 ECTS - Máster 120 ECTS - Otros supuestos (Consultar Servicio Doctorado) <b>Solicita admisión al programa</b>
<b>Título de Licenciado*</b>	Alcanzar los 300 ECTS con 60 ECTS de nivel de máster: <b>Solicita admisión al programa</b>
<b>Título de Grado (300 ECTS)</b>	<b>Solicita admisión al programa</b> + Complementos formativos (si el Grado no incluye créditos investigación)
<b>Título Universitario con plaza de formación sanitaria (ev. positiva 2 años)</b>	<b>Solicita admisión al programa</b>
<b>Título de Doctor</b>	<b>Solicita admisión al programa</b>
<b>DEA o Suficiencia Investigadora</b>	<b>Solicita admisión al programa</b>
<b>Otros casos</b>	Consultar al Servicio de Doctorado

\*En aplicación de lo establecido en la [Resolución Rectoral, de 23 de mayo de 2014](#), por la que se establecen equivalencias en créditos y valoración de nivel de máster de los títulos universitarios oficiales españoles obtenidos conforme a ordenaciones universitarias anterior a la regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, a efectos de acceso a los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011.

## Doctorandos nuevo ingreso

### ○ Admisión al programa de doctorado

Los estudiantes que quieran acceder a un programa de doctorado deberán **cumplir con los requisitos de acceso** establecidos en el RD 99/2011.

Para acceder a los estudios de Doctorado deberán **solicitar la admisión al programa de doctorado** en los plazos establecidos para ello. Los solicitantes realizarán el proceso de admisión como se detalla a continuación:

1. Acceder a la plataforma de admisión <http://admisiondoctorado.us.es/><sup>1</sup>
2. Cumplimentar la solicitud on-line.
3. Una vez cumplimentada, deberán entregar por **Registro de la US (General y Auxiliar)** antes de la finalización del plazo de admisión la siguiente documentación:
  - a) Formulario generado por la aplicación debidamente cumplimentado.
  - b) Documentación general. Véase en: <http://www.doctorado.us.es/acceso#documentacion-general>
  - c) Documentación específica (cada programa podrá solicitar la entrega de documentación adicional a la anterior).

Con carácter excepcional, los estudiantes extranjeros y aquellos que, por limitaciones geográficas, no puedan entregar la documentación por

---

<sup>1</sup> Los solicitantes disponen de una guía de instrucciones y vídeos tutoriales para el uso de la aplicación en la siguiente dirección web: <http://admisiondoctorado.us.es/>

Registro, podrán remitir la documentación anterior al correo electrónico del programa al que solicita su admisión. Esta información se encuentra disponible en:

<http://admisiondoctorado.us.es/ayuda/envio-email>

En estos casos, se recomienda que identifiquen claramente en el asunto y cuerpo del mensaje los datos de la solicitud y del solicitante (nº solicitud, nombre y apellidos, DNI). El envío de toda la documentación de admisión debe producirse dentro del plazo de admisión establecido en el calendario del curso académico 2014-15 para los estudios de doctorado.

Para consultas relacionadas con el programa (líneas de investigación, profesores, formación doctoral,...) deberán ponerse en contacto con el **COORDINADOR/A** del programa.

En el plazo de 15 días desde la finalización del plazo de admisión, la Comisión Académica comunicará el resultado del proceso a los interesados a través de la plataforma de admisión. A los admitidos al programa se les asignará la adscripción a la línea de investigación, tutor y/o director de tesis, modalidad de permanencia; así como, la pertinencia de complementos formativos.

La Comisión Académica del programa podrá asignar complementos formativos a los estudiantes cuyo perfil no se corresponda con el perfil de ingreso establecido por el programa.

## **Estudiantes extranjeros**

Los estudiantes extranjeros deberán realizar un proceso diferente de admisión según procedan de un país perteneciente o no al EEES:

✚ **Ajenos al EEES:** deberán presentar, previamente a la solicitud de admisión, la autorización previa del Rector junto al impreso de acreditación de estudios. Una vez sea autorizado por el Rector, podrá iniciar los trámites de admisión a un programa de doctorado. Toda la documentación debe presentarse debidamente legalizada y traducida por traductor oficial.

✚ **Pertenecientes al EEES:** podrán iniciar el proceso de admisión y, una vez admitido, para realizar la matrícula en los estudios de doctorado. La documentación debe presentarse compulsada y traducida por traductor oficial.

Más en: <http://www.doctorado.us.es/acceso/titulos-extranjeros>

<http://www.doctorado.us.es/acceso/master-oficial-en-otra-universidad>

## Proceso de admisión

Proceso general	Estudiantes extranjeros	
	Perteneciente al EEES	Ajeno al EEES
-----	-----	1. Autorización previa y certificado de estudios
-----	-----	2. Legalización y traducción de documentos por traductor oficial
3. <a href="#">Admisión plataforma</a>	3. <a href="#">Admisión plataforma</a>	3. <a href="#">Admisión plataforma</a>
-----	4. Traducción de documentos por traductor oficial	-----
5. Entregar solicitud por Registro o correo*	5. Entregar solicitud por Registro o correo*	5. Entregar solicitud por Registro o correo*
6. Matrícula	6. Matrícula	6. Matrícula
7. Elaboración del PI y DAD	7. Elaboración del PI y DAD	7. Elaboración del PI y DAD

Tabla 1. Proceso de admisión a los estudios de doctorado (elaboración propia)

\* La posibilidad de entrega de la documentación para solicitar la admisión a un programa de doctorado RD 99/2011 por correo electrónico solo es de aplicación para estudiantes extranjeros o estudiantes con limitaciones geográficas para la entrega de la misma por Registro.

## PROCESO DE ADMISIÓN

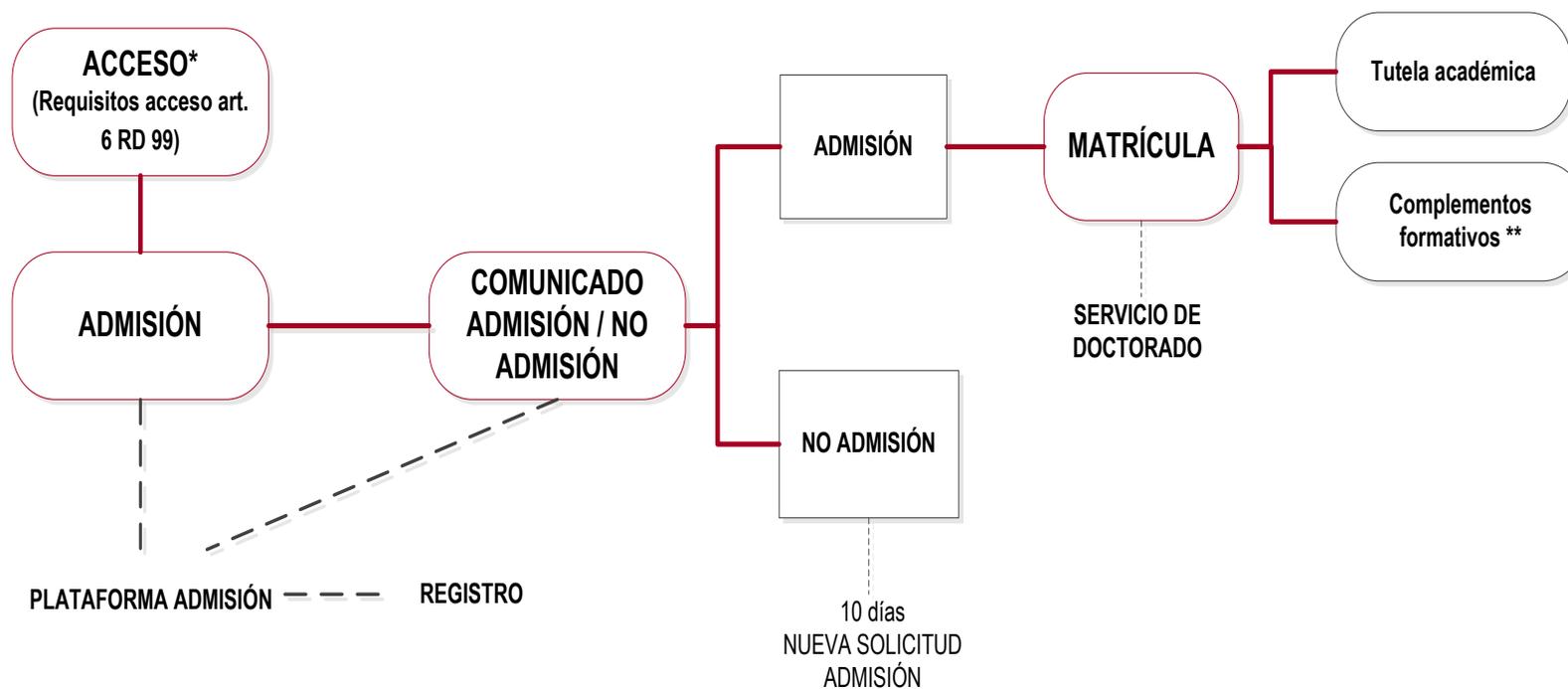


Imagen 1. Esquema proceso de admisión al programa de doctorado

\*Los estudiantes cuya titulación de acceso al programa haya sido expedida por un país ajeno al EEES deberán solicitar la autorización previa del Rector traduciendo y legalizando la documentación. Más información en: <http://www.doctorado.us.es/acceso/titulos-extranjeros>

\*\* No obligatorio para todos los estudiantes sólo para aquellos casos que lo exija la Comisión Académica.

## Matrícula estudios de doctorado

La matrícula se hará directamente en las oficinas del Servicio de Doctorado, ([ver localización](#)), de acuerdo con los procedimientos reglamentarios y en los plazos fijados en el [calendario](#).

### IMPORTANTE:

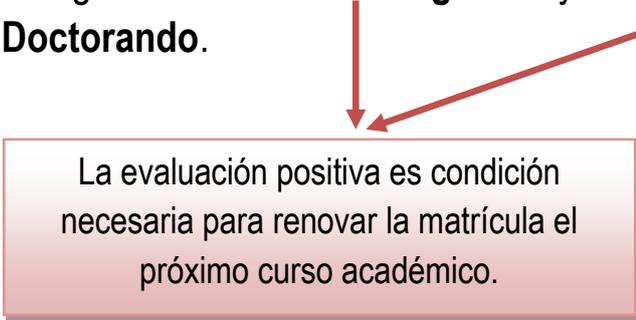
Los estudiantes admitidos **deben formalizar la matrícula de tutela académica en el plazo de matrícula inmediatamente siguiente a la admisión**. En caso de no matricularse en la fase de adjudicación en la que han sido admitidos, se entenderá que desiste de la admisión debiendo solicitarla nuevamente en los plazos que se establezcan.

En programas regulados por el RD 99/2011 (Plan 2011), encontramos dos posibles matrículas:

- **[Matrícula en el programa de doctorado](#)** (tutela académica): es obligatoria para todos los estudiantes que hayan sido admitidos en el programa de doctorado. Para realizar esta matrícula es necesario:
  - Cumplimentar el impreso de matrícula y adjuntar la documentación precisa.
  - Entregar el compromiso documental debidamente cumplimentado.
- **[Matrícula en complementos de formación](#)**: solo será obligatoria para aquellos estudiantes cuya admisión al programa quede condicionada a la superación de los complementos que establezca la Comisión Académica del programa. Se realiza en el mismo momento que la matrícula de tutela académica.

## Seguimiento primer curso académico

Antes de la finalización del primer curso académico, el estudiante deberá elaborar y entregar el **Plan de Investigación** y el **Documento de Actividades del Doctorando**.



La evaluación positiva es condición necesaria para renovar la matrícula el próximo curso académico.

- ◆ **Plan de Investigación:** debe entregarse antes de finalizar el primer año y se podrá mejorar a lo largo de la estancia en el programa. Es avalado por tutor/director y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa.
- ◆ **Documento de Actividades del Doctorando:** es un registro individualizado de actividades que realiza el estudiante durante el desarrollo de la tesis doctoral. Es revisado regularmente por tutor/director y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa.

A lo largo del desarrollo de la tesis doctoral, los interlocutores con el doctorando a nivel académico y administrativo serán:

- ◆ **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS):** encargada de la gestión administrativa en los programas de doctorado; desde la matrícula en un programa hasta la expedición del título de Doctor, pasando por procesos de verificación, seguimiento y acreditación de programas de doctorado.
- ◆ **Comisión Académica:** es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de la tesis.

- ◆ **Coordinador del programa:** responsable de la gestión académica del programa y encargado de resolver las dudas y/o consultas que surjan del programa.
- ◆ **Tutor del doctorando:** es el encargado de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas; tutor y director pueden coincidir.
- ◆ **Director:** es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

## IMPORTANTE:

Tras el primer año, anualmente, los estudiantes deberán **renovar la matrícula de tutela académica** para proseguir con la elaboración de su tesis doctoral. Dicha renovación quedará supeditada a:

- Evaluación positiva del DAD y PI.
- Superar los complementos formativos en los casos que proceda.

## PRIMER AÑO DOCTORADO



Imagen 2. Esquema del primer curso académico del doctorando

\*Los estudiantes cuya titulación de acceso al programa haya sido expedida por un país ajeno al EEES deberán solicitar la autorización previa del Rector traduciendo y legalizando la documentación. Más información en: <http://www.doctorado.us.es/acceso/titulos-extranjeros>

\*\* No obligatorio para todos los estudiantes sólo para aquellos casos que lo exija la Comisión Académica.

## Doctorandos de continuación de estudios

### Renovación de matrícula

La matrícula de tutela académica debe ser renovada cada curso académico para ostentar la condición de estudiante de doctorando.

Más info:

<http://www.doctorado.us.es/matricula/continuacion-estudios#plan2011>

### Desarrollo y seguimiento estudios de doctorado

Los estudiantes matriculados en programas de doctorado RD 99/2011 serán evaluados anualmente a través del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorado. La evaluación positiva de ambos es condición necesaria para la continuación de los estudios.

Normativa de régimen de dedicación y régimen de permanencia:

[www.doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA\\_DEDICACION\\_Y\\_PERMANENCIA\\_US.pdf](http://www.doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA_DEDICACION_Y_PERMANENCIA_US.pdf)